

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 1523 de fecha 22.12.2023, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.
5. Certificado Concejo N° 777 de fecha 07.12.2023 Aprueba Suscripción de Convenio
6. Decreto Exento N° 1556 de fecha 03.04.2024, Aprueba Convenio Transferencia de Recursos ente el Gobierno Regional de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 1.609 de fecha 05.04.2024, Llama Propuesta Pública denominada **"REPOSICION ACERAS CALLE GABRIELA MISTRAL, TRAMO AVDA. LAS TOSCAS - CALLE NICOLAS PALACIOS"**
8. Tabla Evaluación Técnica de fecha 30.05.2024
9. Certificado Concejo Municipal N° 939 de fecha 04.06.2024, Aprueba suscripción contrato

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, necesita mantener en óptimas condiciones los espacios públicos y con ello, las vías, transporte y movilidad, que permitan mantener el orden y sana convivencia entre peatones, personas con movilidad reducida y vehículos de todo tamaño, desde bicicletas hasta la locomoción colectiva, para promover una movilidad segura dentro de la comuna.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L), Número de cuenta 114.05.01.001.001.229.-

DECRETO

EXENTO N° 2.835

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública del proyecto denominado: **"REPOSICION ACERAS CALLE GABRIELA MISTRAL, TRAMO AVDA. LAS TOSCAS - CALLE NICOLAS PALACIOS (ID 3838-61-LQ24)"**, por el monto total de **\$145.914.061.-** (Ciento cuarenta y cinco millones novecientos catorce mil sesenta y un pesos) Impuesto Incluido a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA.,** RUT N° 76.097.826-4, Representada por don MAXIMILIANO MONTES CID, Rut N° [REDACTED] con domicilio en Calderón N° 90 la ciudad de Rancagua.
2. **PROCEDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ARB/MTE/MRR/GGV/Igd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)